

pública la adjudicación del suministro que, a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso público por el procedimiento abierto:

Objeto: Suministro e instalación de 600 taquillas de doble cuerpo, con destino a la Facultad de Bellas Artes.

Adjudicatario: Mecalux Sur, S.A.  
Importe adjudicación: 5.695.041 pesetas.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Rector, J. Ramón Medina Precioso.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica oficio del Servicio de Legislación y Recursos dirigido a Recreativos Fuentes, S.L, en relación al expediente SE/46/94/M.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal remitida a Recreativos Fuentes, S.L. por el Servicio de Legislación y Recursos, por la presente se procede a hacer público el mismo al no haberse podido practicar en su domicilio, y por lo tanto, se le comunica que dispone de un plazo de audiencia de quince días hábiles para que alegue lo que estime procedente en el recurso ordinario interpuesto por Recreativos Madero III, S.L. contra resolución del procedimiento sancionador SE/46/94/M.

Dicho plazo de audiencia se le concede de conformidad con el artículo 112.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se le comunica que puede acceder al expediente completo en las dependencias del citado Servicio: Plaza Nueva, 4, Sevilla (2.ª planta).

Sevilla, 29 de noviembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando cancelación inscripción entidad Recreativos Rábida, SA, en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía por Resolución que se cita.*

Cancelada la inscripción de la entidad Recreativos Rábida, S.A. (ECJ.010694), en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior de fecha 17 de julio de 1995 de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución, se le requiere para que, en el plazo de diez días, desde la presente notificación, presente en esta Delegación de Gobernación los ejemplares de las guías de circulación (para la máquina y para la empresa), matrícula y placa de identidad de las máquinas que tuviese en explotación en esta Provincia.

Huelva, 21 de noviembre de 1995.- El Delegado, José A. Muriel Romero.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los impuestos transferidos por el Estado que se detallan advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la Caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado, asimismo por medio de abonaré en entidad colaboradora. Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según la misma aparezca entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes anterior, respectivamente.

Si fuesen festivos se practicará en el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático del apremio del 20%. Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante este organismo o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación, la interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación o art. 81 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas.

RECEPT.	CONTRIBUY./DOMICILIO	LOC./PROV	CONCEP.	ROLLIG.	IMPORTE
1449/90	JUAN PASCUAL NARANJO POZO DE LA MAQUINA, 10	HINOJOS (HUELVA)	T. P.	0099/95	32.760
1452/90	JOAQUIN CALDERON CASTRO BALDOMERO OLIVENCIA, 11	HINOJOS (HUELVA)	T. P.	0102/95	31.338
3054/90	VICTORIANO TORRES DE LA RUBIA PADRE GR TEJERO, 7	ECIJA (SEVILLA)	T. P.	0167/95 0168/95	215.161
1380/90	JOSE M. CUENCO PEREZ PAVIA, 6	SEVILLA SEVILLA	T. P.	0170/95	85.597
3044/90	BARA SUR 83, S.A. HABITAT 71-50 2	SEVILLA SEVILLA	T. P.	0172/95	12.365
3044/90	ANTONIO HARTIN GARCIA HIGUEL REDONDO, 41-30 B	HUELVA HUELVA	A. J.	0173/95	1.035
3044/90	BARA SUR 83, S.A. HABITAT, 71-50 2	SEVILLA SEVILLA	A. J.	0174/95	12.531
2493/90	JOSE MANUEL LOPEZ PEGUERO JOSE LAGUILLO, 23	SEVILLA SEVILLA	T. P.	0175/95	88.083
2941/90	ALAZEL, S.A. PAGES DEL CORRO, 182-50 A	SEVILLA SEVILLA	A. J.	0179/95	33.758
0516/90	JOSE SIQUENZA E HIJOS, S.A. VEGA, 2 URB.LA MOTILLA	DOS HERMANAS (SEVILLA)	A. J.	0181/95	201.182
2811/90	DOÑANA COSTA, S.A. ARCIPRESTE DE HITA PARC:59 SECTOR H NATALASCARAS	ALMONTE (HUELVA)	T. P.	0301/95	87.602

EXPED.	CONTRIBUY./DOMICILIO	LOC/PROV	CONCEP.	NO. LIQ.	IMPORTE
0353/88	ANDRÉS NARANJO ESPINOSA AVDA. CIUDAD JARDÍN, 8	SEVILLA	T. P.	0356/95	157.533
0875/91	ABAD Y VAZQUEZ, S. A. Y OTRA AVDA. DE LA BORBOLLA, 67- 12 F	SEVILLA	T. P.	0411/95	424.695
0875/91	SNORES COMBE, S. A. Y OTRA SANTISIMA TRINIDAD, 5	OLIVARES (SEVILLA)	T. P.	0411/95	424.695
1508/90	ISABEL MEDINA BARRERA BALDOMERO OLIVENCIA, 32	HINOJOS (HUELVA)	T. P.	0413/95	32.593
0491/91	JOSE J. PAPIOL FRANCH PARTIDA DE MANDERRACA	SAN CARLOS DE LA RAPITA (TARRAGONA)	T. P.	0163/95 0164/95	693.540
1909/92	INVERSIONES NUEVA PLAYA, S. A. ANTQ. GARROCHENA, 22	ALMONTE (HUELVA)	T. P.	0451/95	84.755
1702/91	COOP. DEL CAMPO SAN JOSE S.D. COOP. ANDALUZA SAN FRANCISCO, 5	BOLLULLOS DEL CDO. (HUELVA)	A. J.	0973/94	69.331
0301/90	INVERSIONES MATALASCARAS ALGAIDA, 16	ALMONTE (HUELVA)	T. P.	0975/94	112.852

## ABREVIATURAS:

NO EXPED. = NUMERO EXPEDIENTE  
CONTRIBUY./DOMICILIO = CONTRIBUYENTE/DOMICILIO  
LOC/PROV = LOCALIDAD/PROVINCIA  
CONCEP. = CONCEPTO  
NO LIQ. = NUMERO LIQUIDACION

Huelva, 2 de noviembre de 1995.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación. (PP. 2600/95).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.223, «Virgen de Gracia», yeso, 4, Loja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de octubre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 2601/95).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.310, «Almaciles», sección C), 40, Puebla de Don Fadrique.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de octubre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 2691/95).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.340, «Santa Alodía», sección C), 144, Puebla de Don Fadrique (Granada) y Nerpio (Albacete).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Ubeda. (PP. 2841/95).*

Con fecha 17 de enero de 1995 y número de registro de entrada 1.584, tuvo entrada en esta Dirección General escrito y estudio económico presentado por la empresa Alsina Graells Sur, S.A. a través del que solicita, como concesionaria de la estación de autobuses de Ubeda, la revisión de sus tarifas máximas de aplicación.

Posteriormente, con fecha 22 de junio pasado, el Excmo. Ayuntamiento de Ubeda, presentó ante este Centro Directivo, con número de registro de entrada 25.133, escrito por el que nos comunican que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1995, acordó informar favorablemente la opción primera de las dos propuestas de tarifas presentadas por la empresa Alsina Graells Sur, S.A. Adjunto al escrito, remiten certificación del Secretario del Ayuntamiento de fecha 7 de junio de 1995, del acuerdo adoptado por dicho Pleno municipal.

Con fecha 2 de octubre de 1995, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén, una vez tenido en cuenta el informe del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda, así como las alegaciones presentadas por la empresa Transportes Muñoz Amezcuza, S.L., nos remite el preceptivo informe sobre el asunto de referencia, que se une al expediente de su razón.

Las tarifas actualmente en vigor, se encuentran aprobadas por Resolución del Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 19 de mayo de 1988 (BOJA núm. 59 de 26 de julio) y Corrección de errores a la misma (BOJA núm. 63 de 9 de agosto de 1988).

Por lo que antecede, teniendo en cuenta los informes emitidos durante la tramitación del expediente y el tiempo transcurrido desde la última revisión tarifaria que sobrepasan los siete años, periodo en el que al quedar los ingresos congelados, ha llevado a producir déficits en la explotación de la estación, y que, por otro lado, las tarifas solicitadas se encuentran en la línea de otras estaciones de autobuses en Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio